MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCEDENTE DE LA I.P. Nº 003 DE 2024

El Santuario, Antioquia, Febrero 02 de 2024

Señores
ESTACION DE SERVICIOS LA AMISTAD
NIT: 900137505-1
Email: olga264az@hotmail.com
Dirección: Barrio Luis Carlos Galan

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA Y/O CONTRATO Nº **121** PROCEDENTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO N° 003 de 2024.

La Alcaldía Municipal de El Santuario (Antioquia), de manera atenta le comunica que de acuerdo con los informes de evaluación realizados por la entidad y los documentos subsanados por el proponente, ACEPTA su oferta de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 Así mismo, es importante precisar la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el Contrato celebrado, el cual se identifica con el Nº **121-2024**

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, la invitación pública y su oferta que hacen parte integral del contrato.

1. **OBJETO POR CONTRATAR.**

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA."

2. **EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.

El término para la ejecución del contrato será desde el inicio de ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto oficial, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal.

3. **EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS PESOS M.L ($36.300.000)** los cuales se respaldan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 23 de fecha del 13 de enero de 2024 con rubro presupuestal .2.3.2.02.006.4501.01 expedidos por la Secretaría de Hacienda.

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

El municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, a través de pagos por eventos, conforme a los avances, realizados de común acuerdo entre el Supervisor y el contratista y se suscriba por parte del supervisor el recibo a satisfacción, que para este caso será la Subsecretaria de Gobierno.

En todo caso, únicamente se cancelarán los valores efectivamente ejecutados, en consecuencia, en caso tal que exista al finalizar el contrato dineros que no se ejecutaron, se liberará en favor de la entidad.

4. SUPERVISIÓN.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por el Municipio de El Santuario, a través del subsecretario de la Secretaria General y de Gobierno, o quien haga sus veces, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la Administración local.

5. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de El Santuario (Antioquia).

6. GARANTÍA PARA EL PROCESO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el artículo 7 Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo realizado en el Estudio Previo, No se requieren garantías:

Se expide en el municipio de El Santuario a los veinticuatro (2) días del mes de febrero de 2024

FARID RODRIGUEZ CAUSIL
Secretario General y de Gobierno

Proyecto: María Elena Jiménez
Revisó: Tatiana Castañeda López Asesor Jurídico